

RV: Oficio No. 0150 DE 09 de Febrero de 2022 / Radicación: 63001400300120210020600

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 15/02/2022 14:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luzmyriamparravasco@gmail.com <luzmyriamparravasco@gmail.com>; vegaparra1991@gmail.com

<vegaparra1991@gmail.com>

Buenas Tardes

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2022-280-6-3090 de fecha: 15/02/2022.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos casilla **No. 2 casilla REVAL**, con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de **\$ 21.000**, e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para generar el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. En horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm.

También puede cancelar los Derechos de Registro en la cuenta Corriente **BANCOLOMBIA** No.03192578764 **CONVENIO** 76669, citando el número del **CONVENIO**. Después de realizar el pago es tan amable de enviar el recibo de consignación citando el turno de radicación, en formato PDF, **NO** en foto, para continuar con el proceso de registro del documento.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 11:18 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; luzmyriamparravasco@gmail.com <luzmyriamparravasco@gmail.com>; vegaparra1991@gmail.com <vegaparra1991@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 0150 DE 09 de Febrero de 2022 / Radicación: 63001400300120210020600



Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escritor Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente

responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 09 de Febrero de 2022
Oficio No. 0150

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Armenia Q**

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co;

Ref:	Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
	Demandante:	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TRIANA C. C. 7.541.081
	Demandado (a):	LUZ STELLA PARRA VASCO C. C. 41.939.627 LUZ MYRIAM PARRA VASCO C. C. 41.899.799 FABIAN GIRALDO VALENCIA C. C. 18.414.744 JOHANA MARIA VEGA PARRA C. C. 1.094.950.988
	Radicación:	63001400300120210020600 (23 dígitos)

Me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el uno (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022), decretó la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación demandada y costas procesales y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas decretadas de embargo y posterior secuestro del inmueble urbano, determinado como lote 122 manzana H L2 ubicado en la Urbanización El Paraíso de Armenia Quindío, identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria No. 280-30656**, denunciado como de propiedad de las señoras **LUZ MYRIAM PARRA VASCO** C. C. 41.899.719 y **LUZ STELLA PARRA VASCO** C. C. 41.939.627 (sin más datos).

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 0738 del 26 de Julio del 2021, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. luzmyriamparravasco@gmail.com;
vegaparra1991@gmail.com;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cfe76e039fcee4666236b5574cb750bdb971a4a2abe6b4c9a6a4e777742c9e8**

Documento generado en 11/02/2022 08:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>